CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia radicado bajo el número **(2022-00271)**, con el informe que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, confirmando el auto del 27 de enero de 2023 proferido por este juzgado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 273

Estese a lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales en providencia del día 21 de marzo de 2023, por medio de la cual confirmó el auto del 27 de enero de 2023 proferido por este juzgado, mediante el cuál se rechazó la demanda ordinaria laboral gestora del proceso.

En consecuencia, **SE ORDENA EL ARCHIVO** del expediente y la devolución de los anexos presentados con la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

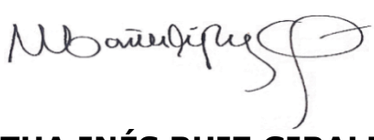

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 39 de marzo 29 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA